

HOJA DE CONTROL DE LAS REVISIONES		
Revisión Nº	Fecha	Naturaleza de la revisión
0	21/12/2022.	Versión inicial.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTICULARES QUE JUNTO CON  
LOS TDR GENERALES, REGIRÁN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN  
POR PARTE DE LA FUNDACIÓN MUSOL:**

Desarrollo de talleres inclusivos para el fortalecimiento de derechos laborales de personas migrantes y la promoción del emprendimiento en el marco del proyecto europeo RES-MOVE (Resources on the Move).

**PROYECTO:** RESOURCES ON THE MOVE (RES-MOVE). Código: 101140906).

**FINANCIADOR/ES:** Asylum, Migration and Integration Fund (2021-2027). Convocatoria AMIF-2023-TF2-AG-CALL.

**LA ENTIDAD CONTRATANTE, ES LA FUNDACIÓN MUSOL, NIF G98199607,**  
**Conforme es descrita en los TDR generales.**

**1. OBJETO DE LOS PRESENTES TDR**

Los presentes TDR particulares, junto con los TDR generales, regirán el contrato señalado más arriba.

**2. OBJETO DE LA LICITACIÓN Y GRUPO META**

La Fundación MUSOL es entidad socia del proyecto Resources on the Move (con acrónimo RES-MOVE) con código de proyecto número 101140906, iniciativa europea cofinanciada por el Fondo de Asilo, Migración e Integración de la UE, dedicada a mejorar la integración socioeconómica de migrantes, refugiados/as y solicitantes de asilo, mediante el uso innovador de espacios de coworking y colaboración. RES-MOVE se centra en la creación de Espacios de coworking inclusivos para abordar la integración en el mercado laboral, las oportunidades empresariales y la inclusión de género, empoderando a las comunidades vulnerables de toda Europa.

El proyecto **RES-MOVE** se estructura en torno a tres grandes ejes interrelacionados:

1. **Investigación y diagnóstico inicial:** Se desarrolla un estudio exploratorio para conocer el estado actual del potencial vínculo entre los espacios de coworking y las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, identificando buenas prácticas, barreras de acceso y oportunidades para la inclusión socioeconómica en estos entornos colaborativos.
2. **Preparación y lanzamiento de la *Call for Ideas*:** A partir de los resultados del diagnóstico, se diseña y difunde una convocatoria de ideas dirigida a entidades, colectivos y emprendedores/as sociales para promover propuestas innovadoras que impulsen la inclusión y participación de personas migrantes en los espacios de coworking.
3. **Ejecución de actividades inclusivas y formativas:** Finalmente, se implementan en los espacios de coworking una serie de actividades inclusivas, talleres formativos y acciones de acompañamiento, orientadas a fortalecer la cohesión social, la empleabilidad y el bienestar de las personas migrantes, así como las competencias interculturales de los miembros de los coworkings.

Este servicio está vinculado a las líneas 2 y 3 arriba descritas.

El objeto de los presentes TDR es el siguiente:

Promover la participación activa de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo, y colectivos vulnerables en general, en actividades de fortalecimiento de derechos laborales, emprendimiento y acompañamiento emocional, promoviendo la inclusión laboral, visibilidad y sentido de pertenencia en espacios de coworking inclusivos.

#### Actividades principales:

1. **Formación antirracista para coworkers** y miembros del espacio que interactúan con personas migrantes.
2. **Punto de asesoramiento legal sobre extranjería y derechos de personas migrantes** (asesoría y acompañamiento).
3. **Diseño y facilitación de talleres de emprendimiento**, formación en idiomas y difusión de la economía social solidaria como alternativa.

#### Duración estimada:

El número de módulos/actividades se detallará en la propuesta técnica y debe realizarse en el periodo comprendido entre diciembre de 2025 y junio de 2026 (sin requerir implementación continua en este intervalo).

### **3. PRODUCTO A ENTREGAR Y CARACTERÍSTICAS Y PLAN DE TRABAJO**<sup>1</sup>

Los productos a entregar, sus características y el Plan de trabajo es el siguiente:

1. **Propuesta técnica y cronograma de actividades:** Documento que detalle los objetivos, contenidos, metodologías participativas y calendario de los talleres (debe incluir el enfoque de género e interculturalidad).
2. **Memoria de implementación de la formación, el punto de asesoramiento y los talleres:** Registro de las sesiones realizadas, número de participantes evidencias visuales acordados con la MUSOL como Fuente de verificación (fotografías, materiales gráficos o creativos).
3. **Informe de contenidos de la formación, el punto de asesoramiento y los talleres:** Contenidos impartidos, metodologías, resultados de aprendizaje (2 páginas por punto).
4. **Informe final:** Lecciones aprendidas y propuestas de mejora (3 páginas).

---

<sup>1</sup> Las entregas deberán incluir además todas las fuentes de verificación que se acuerden con MUSOL a la firma del contrato.

### **Plan de trabajo:**

Se propone el siguiente plan de trabajo orientativo para cada lote:

<b>Núm.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha</b>	<b>Responsable</b>
1	Presentación del producto 1.	21 de noviembre de 2025.	Empresa consultora
2	Adjudicación y firma del contrato.	25 de noviembre de 2025.	MUSOL
3	Presentación de los productos 2 y 3.	Tras la culminación de la formación antirracista y el comienzo del punto de asesoramiento legal (o posteriores actividades según calendario).	Empresa consultora
4	Presentación del producto 4.	Hasta la fecha de finalización de la prestación del servicio establecida en el contrato.	Empresa consultora

**La elaboración de los productos esperados está sujeto a entregas parciales a la Fundación MUSOL para revisión y validación.**

#### **4. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los requisitos y criterios de selección son los que figuran en los TDR generales, con las siguientes particularidades:

- a) ~~Ninguna~~
- b) Si, describir,

#### **Requisitos:**

Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. **Formación:** Al menos un miembro del equipo deberá acreditar formación universitaria o profesional en áreas relacionadas con la intervención (sociología, psicología y ciencias sociales en general, derecho o similares).
2. **Experiencia técnica:** Al menos un miembro del equipo propuesto debe haber participado en la coordinación o ejecución de alguno de los siguientes perfiles de actividades: dinamización/facilitación de actividades grupales; intervención social-comunitaria, actividades de fortalecimiento de derechos, promoción del emprendimiento.

\*La Fundación MUSOL podrá requerir documentos acreditativos de los requisitos exigidos durante la fase de evaluación.

Los **criterios de valoración** de las propuestas son los siguientes:

Méritos	Criterio de valoración	Puntuación máxima
Experiencia específica en actividades de inclusión social.	Se otorgarán 2 puntos por cada experiencia comprobada en actividades o talleres que incluyan población culturalmente diversa. Propuesta y/o los portafolios de proyectos presentados.	4
Experiencia en promoción del emprendimiento y fortalecimiento de derechos de personas migrantes.	Se asignarán 2 puntos por cada informe o fuente de verificación de actividades de promoción del emprendimiento o formaciones en temas de derechos. Se valorará en base al CV del personal propuesto y el portafolio de trabajos.	6
Calidad de la propuesta metodológica y plan de trabajo	Se evaluará la coherencia, viabilidad, nivel de detalle y pertinencia técnica de la propuesta técnica, incluyendo las metodologías de medición, análisis de resultados y cronograma de actividades.	10
Sostenibilidad e innovación	Se valorará la incorporación de elementos innovadores y sostenibles (uso de herramientas digitales, alianzas locales, buenas prácticas transferibles) que refuercen el impacto del proyecto. Se asignarán 2,5 puntos por cada elemento incorporado a la propuesta.	5
Formación técnica complementaria del equipo asignado.	Se valorará la formación académica, certificaciones, competencias técnicas y la adecuación de los perfiles profesionales a los roles asignados dentro del proyecto. 0,25 puntos por cada certificado formativo adicional al requerido adecuado a la naturaleza de los trabajos a realizar.	5
Propuesta económica.	Se asignarán 2 puntos por cada punto porcentual (%) de descuento sobre el precio máximo establecido en los TDR. Por ejemplo, una oferta con un descuento del 2% sobre el precio máximo obtendrá 4 puntos.	20

En fase de valoración de las ofertas, la Fundación MUSOL podrá requerir documentos acreditativos de los méritos valorados.

## **5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo para la presentación de ofertas permanecerá abierto **desde la fecha de publicación hasta el viernes 21 de noviembre de 2025, a las 23:59 horas.**

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR al correo electrónico [gabriela.proyectos@musol.org](mailto:gabriela.proyectos@musol.org), con copia al correo electrónico [carla.proyectos@musol.org](mailto:carla.proyectos@musol.org), [francesco.proyectos@musol.org](mailto:francesco.proyectos@musol.org), y [massimo.proyectos@musol.org](mailto:massimo.proyectos@musol.org).

En sustitución de la documentación prevista por lo términos de referencia generales (apartado 7), los/as profesionales o empresas interesadas deberán enviar la siguiente documentación:

- 1) La oferta económica y la declaración de cumplimiento de requisitos técnicos.
- 2) En caso de empresas: Número de Identificación Fiscal (NIF) y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- 3) En caso de profesionales autónomos, DNI/NIE y Reconocimiento de alta en RETA.
- 4) Propuesta técnica que debe incluir: Documento expreso con la propuesta técnica
- 5) “Solicitud de ofertas ordinaria” completada y firmada.
- 6) El CV (personal o de empresa en el caso de ofertas presentadas por empresas) o el portfolio de servicios y actividades, evidenciando claramente la experiencia requerida.

## **6. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El precio máximo (impuestos incluidos) podrán alcanzar el importe de 14.000 euros.

Se realizarán 3 pagos. El 20% con la firma del contrato, el 40% con la entrega de los primeros productos y el restante 40% tras la culminación de la ejecución.

## **7. ALCANCE DE LA RETRIBUCIÓN**

El señalado en los TDR generales.

## **8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El señalado en los TDR generales.

## **9. DERECHOS DE AUTOR**

El señalado en los TDR generales.

## **10. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL**

El señalado en los TDR generales.

## **11. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBROGACIÓN**

El señalado en los TDR generales.

## **12. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES**

El señalado en los TDR generales.

## **13. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

El señalado en los TDR generales.

## **14. DUDAS Y CONSULTAS**

Se resolverán conforme figura en los TDR generales. Se han de dirigir por escrito a los mismos correos electrónicos indicados en el punto 5.